

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

En la Ciudad de México, siendo las **20:00** horas del día **20 de enero de 2020**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07320; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al margen de cada foja útil y al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la invitación indicada al rubro, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y 51 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral **"1.3 FALLO"** de la Convocatoria en referencia.

Este acto es presidido por la **M.A.P. Lydia Loza Lugo**, Encargada de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, servidora pública facultada por el artículo 24 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), asistida por el **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández** de la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios y el **Lic. Marco Antonio Martínez Medel** del Departamento de Compras.

La servidora pública que preside el acto, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_version_integrada_28-feb-17_v2.pdf

Así mismo se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con el carácter de observador.

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada presentadas por los licitantes **Abastecedora Comercial Acesa, S.A. de C.V., Asbiin, S.A. de C.V., Cervica Tex, S.A. de C.V., Consorcio de Servicios Integrales Para Oficina, S.A. de C.V., Decoaro y Supervisión, S.A. de C.V., Especialistas en Limpieza Empresarial, S.A. de C.V., Fireky, S.A. de C.V., Florduart Servicios, S.A. de C.V., Genoves Servicios Integrales de Limpieza, S.A. de C.V., Gerlim, S.A. de C.V., Gott Und Glück, S.A. de C.V., Industria de la Construcción & Proyecto Vial, S.A. de C.V., Integración Corporativa Para la Industria y Comercio, S.A. de C.V., Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V., Limpieza y Mantenimiento Xielsa, S.A. de C.V., Magce Servicios, S.A. de C.V., Mer Solutions, S.A. de C.V., Ocram Seyer, S.A. de C.V., P&C Limpieza, S.A. de C.V., Profesionales en Mantenimiento y Limpieza, S.A. de C.V., Quasar Limpieza, S.A. de C.V., Rapax, S.A. de C.V., Secolimpsa y Comercializadora, S.A. de C.V., Servicios Caindi, S.A. de C.V., Soluciones Integral Arso Peninsular, S.A. de C.V., Tasefi, S.A. de C.V. y Vivid Arch Corporativo, S.A. de C.V.**; se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurrieron en su formulación bajo el método de evaluación binario, elaborándose la evaluación de la secciones técnicas de la propuestas de los licitantes por parte del **Ing. Ricardo Omar Álvarez Gamez**, Jefe de la División de Servicios Generales, emitida mediante oficio con número de folio **DSG/DS/048/2020** de fecha **16 de enero de 2020**; así como de los aspectos legales, administrativos y de la Sección Económica por parte del **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández** y el **Lic. Marco Antonio Martínez Medel**, con fecha **16 de enero de 2020**.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento, que a la letra dicen:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y,

II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante;

(...)"

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación."

De la evaluación cualitativa y detallada de las propuestas recibidas para la invitación que nos ocupa se dictaminó lo siguiente:

LICITANTES QUE CUMPLEM CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Referente a las propuestas Legales y Administrativas de los licitantes Abastecedora Comercial Acesa, S.A. de C.V., Asbiin, S.A. de C.V., Cervica Tex, S.A. de C.V., Consorcio de Servicios Integrales Para Oficina, S.A. de C.V., Decoaro y Supervisión, S.A. de C.V., Especialistas en Limpieza Empresarial, S.A. de C.V., Fireky, S.A. de C.V., Florduart Servicios, S.A. de C.V., Genoves Servicios Integrales de Limpieza, S.A. de C.V., Gerlim, S.A. de C.V., Gott Und Glück, S.A. de C.V., Industria de la Construcción & Proyecto Vial, S.A. de C.V., Integración Corporativa Para la Industria y Comercio,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

S.A. de C.V., Joad Limpieza y Servicios, S.A. De C.V., Limpieza y Mantenimiento Xielsa, S.A. de C.V., Magce Servicios, S.A. de C.V., Mer Solutions, S.A. de C.V., Ocram Seyer, S.A. de C.V., P&C Limpieza, S.A. de C.V., Profesionales en Mantenimiento y Limpieza, S.A. de C.V., Quasar Limpieza, S.A. de C.V., Rapax, S.A. de C.V., Secolimpsa y Comercializadora, S.A. de C.V., Servicios Caindi, S.A. de C.V., Soluciones Integral Arso Peninsular, S.A. de C.V., Tasefi, S.A. de C.V. y Vivid Arch Corporativo, S.A. de C.V., se dictaminó que sus propuestas CUMPLEN con los requisitos solicitados en el numeral en la convocatoria de referencia.

LICITANTES CUYA PROPUESTA NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS QUE PRESENTARÓN SU PROPUESTA

ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el licitante **ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V.**, se le informa que:

Su propuesta que presentó para las partidas **12, 15, 16, 20, 23 y 31**, No Cumple debido a que el anexo técnico se encuentra incompleto, ya que no tiene la sección IV "Formatos"; presenta la tabla de maquinaria y equipo incompleta por lo que no indica la cantidad mínima necesaria de maquinaria y equipo para realizar el servicio al 100% de acuerdo al Contrato Marco Anexo 1 numeral VII.4 Maquinaria, equipo, herramientas y vehículos "(...) Los posibles proveedores presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada Dependencia o Entidad, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del Servicio (...)", así mismo No Cumple ya que presenta la tabla de materiales incompleta y no indica la cantidad necesaria para realizar el servicio al 100% de acuerdo al Contrato Marco Anexo 1 numeral VII.5 Suministro de material e insumos "(...) Los posibles proveedores proporcionarán los materiales e insumos requeridos para garantizar el cumplimiento del servicio conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos (...)", por lo que su propuesta para las partidas señaladas se determina No solvente y es desechada, con fundamento a lo dispuesto el artículo 36 de la Ley, así como en el numeral IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, Número 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

"CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E2-2020

CUYO OBJETO ES LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

(...)

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los "Licitante"(s) deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el "Anexo Técnico", así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";

(...)"

ASBIIN, S.A. DE C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el licitante **ASBIIN, S.A. DE C.V.**, se le informa que:

Su propuesta que presentó para las partidas **1, 2, 8, 15, 16, 17, 18, 20, 24 y 31**, **No Cumple** con el anexo técnico ya que está incompleta, toda vez que no contiene los puntos 4 "Políticas de operación", 5 "Control de calidad", 6 "Aspectos económicos" y 7 "Conciliación de asistencia", por lo que su propuesta para la partida señalada se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto el artículo 36 de la Ley, así como en el numeral IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, Número 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

**"CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E2-2020**

CUYO OBJETO ES LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

(...)

1. Requisitos

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los "Licitante"(s) deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el "Anexo Técnico", así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";

(...)"

CERVICA TEX, S.A. DE C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el licitante CERVICA TEX, S.A. DE C.V., se le informa que:

Su propuesta que presentó para la partida 5, **No Cumple** ya que sólo presenta la lista de materiales para la subpartida 12 de 25 subpartidas que debió de haber detallado para dicha partida, por lo que la partida señalada se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto el artículo 36 de la Ley, así como en el numeral IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, Número 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

"CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E2-2020

CUYO OBJETO ES LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los "Licitante"(s) deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el "Anexo Técnico", así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

b) *No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";*

(...)"

FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el licitante FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V., se le informa que:

Su propuesta que presentó para las partidas **16 y 31, No Cumple** ya que no presenta la tabla de maquinaria y equipo indicando la cantidad mínima necesaria de maquinaria y equipo para realizar el servicio al 100% de acuerdo al Contrato Marco Anexo 1 numeral VII.4 Maquinaria, equipo, herramientas y vehículos "(...) Los posibles proveedores presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada Dependencia o Entidad, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del Servicio (...)", por lo que su propuesta para las partidas señaladas se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto el artículo 36 de la Ley, así como en el numeral IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, Número 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E2-2020**

CUYO OBJETO ES LA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los "Licitante"(s) deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el "Anexo Técnico", así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

b) *No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";*

(...)"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el licitante GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V., se le informa que:

Su propuesta que presentó para la partida 7, **No Cumple** ya que presenta la tabla de maquinaria y equipo incompleta, no indicando la cantidad mínima necesaria de maquinaria y equipo para realizar el servicio al 100% de acuerdo al Contrato Marco Anexo 1 numeral VII.4 Maquinaria, equipo, herramientas y vehículos "(...) Los posibles proveedores presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada Dependencia o Entidad, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del Servicio (...)", por lo que su propuesta para la partida señalada se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto el artículo 36 de la Ley, así como en el numeral IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, Número 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

"CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E2-2020

CUYO OBJETO ES LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los "Licitante"(s) deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el "Anexo Técnico", así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";

(...)"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN & PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el licitante INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V., se le informa que:

Su propuesta que presentó para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 15, 16 y 31, **No Cumple**, ya que de acuerdo al anexo técnico esta incompleto ya que no contiene el punto 6 "Aspectos económicos", 7 "Conciliación de asistencias" y la sección IV "Formatos", así mismo **No Cumple** ya que presenta la tabla de materiales incompleta no indicando la cantidad necesaria de materiales para realizar el servicio al 100% de acuerdo al Contrato Marco Anexo 1 numeral VII.5 Suministro de material e insumos "(...) Los posibles proveedores proporcionarán los materiales e insumos requeridos para garantizar el cumplimiento del servicio conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, por lo que su propuesta para las partidas señaladas se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto el artículo 36 de la Ley, así como en el numeral IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, Número 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación:

(...)"

"CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E2-2020

CUYO OBJETO ES LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los "Licitante"(s) deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el "Anexo Técnico", así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";

(...)"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

INTEGRACIÓN CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el licitante INTEGRACIÓN CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V., se le informa que:

Su propuesta que presentó para la partida 18, **No Cumple** con lo solicitado en el anexo técnico, ya que solo presenta el punto 3 "Descripción del servicio" de la Sección I, faltando los puntos 1 "Objeto", 2 "Alcance", 4 "Políticas de operación", 5 "Control de calidad", 6 "Aspectos económicos", 7 "Conciliación de asistencias", y sección IV "Formatos", por lo que su propuesta para la partida señalada se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto el artículo 36 de la Ley, así como en el numeral IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, Número 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación:

(...)"

"CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E2-2020

CUYO OBJETO ES LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los "Licitante"(s) deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el "Anexo Técnico", así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";

(...)"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el licitante JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., se le informa que:

Su propuesta que presentó para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, **No Cumple**, ya que presenta el anexo técnico incompleto ya que no contiene el punto 6 "Aspectos económicos", 7 "Conciliación de asistencias" y la sección IV "Formatos", **No Cumple** ya que presenta la tabla de materiales incompleta no indicando la cantidad necesaria de materiales para realizar el servicio al 100% de acuerdo al Contrato Marco Anexo 1 numeral VII.5 Suministro de material e insumos "(...)Los posibles proveedores proporcionarán los materiales e insumos requeridos para garantizar el cumplimiento del servicio conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos(...)", así mismo No cumple ya que presenta la tabla de materiales incompleta no indicando la cantidad necesaria para realizar el servicio al 100% de acuerdo al Contrato Marco Anexo 1 numeral VII.5 Suministro de material e insumos "(...)Los posibles proveedores proporcionarán los materiales e insumos requeridos para garantizar el cumplimiento del servicio conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos(...)" de acuerdo a lo solicitado en el anexo adicional denominado "Listado de materiales", de este procedimiento, en la partida 5 subpartida 12 Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas en el concepto 65 Papel Higiénico Jumbo Jr. Concepto 65, por lo que su propuesta para las partidas señaladas se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto el artículo 36 de la Ley, así como en el numeral IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, Número 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

"CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E2-2020

CUYO OBJETO ES LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los "Licitante"(s) deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el "Anexo Técnico", así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

(...)

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";

(...)"

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el licitante LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V., se le informa que:

Su propuesta que presentó para las partidas 1, 2, 5, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 29, 31 y 32, **No Cumple**, con el anexo técnico por estar incompleto ya que no contiene los puntos 6 "Aspectos económicos" y 7 "Conciliación de asistencia" y la Sección IV "Formatos", por lo que su propuesta para las partidas señaladas se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto el artículo 36 de la Ley, así como en el numeral IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, Número 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

"CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E2-2020

CUYO OBJETO ES LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los "Licitante"(s) deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el "Anexo Técnico", así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

(...)"

SECOLIMPSA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el licitante **SECOLIMPSA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, se le informa que:

su propuesta que presentó para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 28, 29 y 32**, **No cumple**, No cumple, ya que al anexo técnico le falta los puntos : 4.1 , 4.5, 4.6, 6 " Aspectos económicos", 7 "Conciliación de asistencias" , III "Relación de Dependencias Politécnicas en las que se presentará el servicio integral de limpieza" y IV "Formatos", por lo que su propuesta para las partidas señaladas se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto el artículo 36 de la Ley, así como en el numeral IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, Número 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

"CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E2-2020

CUYO OBJETO ES LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los "Licitante"(s) deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el "Anexo Técnico", así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";

(...)"



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SOLUCIONES INTEGRAL ARSO PENINSULAR, S.A. DE C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el licitante SOLUCIONES INTEGRAL ARSO PENINSULAR, S.A. DE C.V., se le informa que:

Su propuesta que presentó para la partida 8, **No Cumple**, el anexo técnico se encuentra incompleto ya que no tiene la sección II "Catálogo de puestos por partida", III "Relación de Dependencias Politécnicas en las que se presentará el servicio integral de limpieza" y IV "Formatos", así mismo **No Cumple** ya que presenta la tabla de maquinaria y equipo incompleta no indicando la cantidad mínima necesaria de maquinaria y equipo para realizar el servicio al 100% de acuerdo al Contrato Marco Anexo 1 numeral VII.4 Maquinaria, equipo, herramientas y vehículos "(...)Los posibles proveedores presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada Dependencia o Entidad, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del Servicio(...)", por lo que su propuesta para la partida señalada se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto el artículo 36 de la Ley, así como en el numeral IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, Número 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

"CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E2-2020

CUYO OBJETO ES LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los "Licitante"(s) deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el "Anexo Técnico", así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";

(...)"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el licitante VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V., se le informa que:

Su propuesta que presentó para las partidas 6, 18, y 28, **No Cumple** ya que presenta la tabla de maquinaria y equipo incompleta no indicando la cantidad mínima necesaria de maquinaria y equipo por partida y subpartida para realizar el servicio al 100% de acuerdo al Contrato Marco Anexo 1 numeral VII.4 Maquinaria, equipo, herramientas y vehículos "(...)Los posibles proveedores presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada Dependencia o Entidad, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del Servicio(...)", así mismo no cumple ya que presenta la tabla de materiales incompleta no indicando la cantidad necesaria para realizar el servicio al 100% de acuerdo al Contrato Marco Anexo 1 numeral VII.5 Suministro de material e insumos "(...)Los posibles proveedores proporcionarán los materiales e insumos requeridos para garantizar el cumplimiento del servicio conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos(...)", por lo que su propuesta para las partidas señaladas se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto el artículo 36 de la Ley, así como en el numeral IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, Número 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

**"CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E2-2020**

CUYO OBJETO ES LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los "Licitante"(s) deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el "Anexo Técnico", así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";

(...)"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

LICITANTES CUYA PROPUESTA CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE

Referente a la propuesta técnica, legal y administrativa solicitada para la presente invitación por parte de los licitantes, CERVICA TEX, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, el licitante, CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S. A. DE C. V., para la partida 15, el licitante DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, el licitante ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., para las partidas 9, 11, 16, 25 y 31, el licitante FIREKY, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5, el licitante GERLIM, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, el licitante GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, el licitante MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V., para las partidas 16, 17 y 20, el licitante MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 15, 16, 17 y 31, el licitante OCRAM SEYER, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, el licitante P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, el licitante PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., para las partidas 9, 16, 21, 26 y 31, el licitante QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V., para las partidas 18 y 28, el licitante RAPAX, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, el licitante SERVICIOS CAINDI, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 5, 15, 16, 17, 18, 20, 24, 31 y 32, y el licitante TASEFI, S. A. DE C. V. para las partidas 1, 2 y 5; se dictaminó que sus propuestas presentadas, cumplen para las partidas señaladas con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de la convocatoria de referencia para ser considerados solventes y proceder a la revisión cualitativa y detallada de sus propuestas en sus secciones económicas respectivamente.

POSIBLES PROVEEDORES QUE NO CUMPLEN ECONÓMICAMENTE

Para la partida 15 el posible proveedor **Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.** considera en su propuesta económica un importe mensual de \$9,017.86 antes de IVA., por lo anterior su propuesta se considera no solvente, toda vez que en el **Anexo IV** de precios establecidos del **CONTRATO MARCO** indica un importe máximo de \$8,500.00 antes de IVA.

Para la partida 25 el posible proveedor **Especialistas en Limpieza Empresarial, S.A. de C.V.** considera en su propuesta económica un importe mensual de \$10,972.57 antes de IVA., por lo anterior su propuesta se considera no solvente, toda vez que en el **Anexo IV** de precios establecidos del contrato marco indica un importe máximo de \$8,900.00 antes de IVA.

Para la partida 26 el posible proveedor **Profesionales en Mantenimiento y limpieza, S.A. de C.V.** considera en su propuesta económica un importe mensual de \$11,104.51 antes de IVA., por lo anterior su propuesta se considera no solvente, toda vez que en el **Anexo IV** de precios establecidos del contrato marco indica un importe máximo de \$9,500.00 antes de IVA.

FALLO

Atendiendo a lo anterior, la **M.A.P. Lydia Loza Lugo, Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, servidor público designado facultada por el artículo 24 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (**POBALINES**), en nombre y representación de ésta, en presencia de los asistentes; dio a conocer a los presentes el resultado del procedimiento de contratación y el **FALLO DEFINITIVO** por lo que se declaran como licitantes ganadores objeto de este procedimiento conforme se indica en las tablas que se insertan a continuación de acuerdo a los siguiente:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

RAPAX, S.A. DE C.V.						
	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Total adjudicado
Número de Elementos	651	504	809	1111	583	
Importe Mensual	\$3,706,357.37	\$2,839,199.31	\$4,468,373.22	\$6,425,282.87	\$3,371,680.74	
Subtotal 1 Importe por 11 meses	\$40,769,931.07	\$31,231,192.41	\$49,152,105.42	\$70,678,111.57	\$37,088,488.14	\$228,919,828.61
Importe diario	\$121,919.65	\$93,394.71	\$146,985.96	\$211,357.99	\$110,910.55	
Subtotal 2 Importe por 11 días	\$1,341,116.15	\$1,027,341.86	\$1,616,845.57	\$2,324,937.88	\$1,220,016.06	\$7,530,257.52
Suma Subtotal 1 + Subtotal 2	\$42,111,047.22	\$32,258,534.27	\$50,768,950.99	\$73,003,049.45	\$38,308,504.20	\$236,450,086.13
Importe antes de I.V.A. por 11 meses 11 días	\$6,737,767.56	\$5,161,365.48	\$8,123,032.16	\$11,680,487.91	\$6,129,360.67	\$37,832,013.78
Importe Total con I.V.A.	\$48,848,814.78	\$37,419,899.75	\$58,891,983.15	\$84,683,537.36	\$44,437,864.87	\$274,282,099.91

ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.			
	Partida 9	Partida 11	Total Adjudicado
Número de Elementos	2	3	
Importe Mensual	\$17,017.30	\$26,685.12	\$43,702.42
Subtotal 1 Importe por 11 meses	\$187,190.30	\$293,536.32	\$480,726.62
Importe diario	\$559.78	\$877.80	
Subtotal 2 Importe por 11 días	\$6,157.58	\$9,655.80	\$15,813.38
Suma Subtotal 1 + Subtotal 2	\$193,347.88	\$303,192.12	\$496,540.00
Importe antes de I.V.A. por 11 meses 11 días	\$30,935.66	\$48,510.74	\$79,446.40
Importe Total con I.V.A.	\$224,283.54	\$351,702.86	\$575,986.39

MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.							
Partida	15	16	16	16	17	17	17
Número de Elementos Supervisor/Afanador	35	2	31	33	1	10	11
Importe Mensual	\$259,936.74	\$14,332.36	\$230,229.56	\$244,561.92	\$7,166.18	\$74,267.60	\$81,433.78
Subtotal 1 Importe por 11 meses	\$2,859,304.14	\$157,655.96	\$2,532,525.16	\$2,690,181.12	\$78,827.98	\$816,943.60	\$895,771.58
Importe diario	\$8,550.55	\$471.46	\$7,573.34	\$8,044.80	\$235.73	\$2,443.01	\$2,678.74
Subtotal 2 Importe por 11 días	\$94,056.06	\$5,186.05	\$83,306.75	\$88,492.80	\$2,593.03	\$26,873.14	\$29,466.17
Suma Subtotal 1 + Subtotal 2	\$2,953,360.20	\$162,842.01	\$2,615,831.91	\$2,778,673.92	\$81,421.01	\$843,816.74	\$925,237.75
Importe antes de I.V.A. por 11 meses 11 días	\$472,537.63	\$26,054.72	\$418,533.11	\$444,587.83	\$13,027.36	\$135,010.68	\$148,068.04
Importe Total con I.V.A.	\$3,425,897.83	\$188,896.73	\$3,034,365.01	\$3,223,261.75	\$94,448.37	\$978,827.42	\$1,073,275.79

MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.				
Partida	31	31	31	Total Adjudicado
Número de Elementos Supervisor/Afanador	4	68	72	
Importe Mensual	\$28,664.72	\$505,019.68	\$533,684.40	\$1,979,296.94
Subtotal 1 Importe por 11 meses	\$315,311.92	\$5,555,216.48	\$5,870,528.40	\$21,772,266.34
Importe diario	\$942.92	\$16,612.49	\$17,555.41	\$65,108.45

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.				
Subtotal 2 Importe por 11 días	\$10,372.10	\$182,737.38	\$193,109.49	\$716,192.97
Suma Subtotal 1 + Subtotal 2	\$325,684.02	\$5,737,953.86	\$6,063,637.89	\$22,488,459.31
Importe antes de I.V.A. por 11 meses 11 días	\$52,109.44	\$918,072.62	\$970,182.06	\$3,598,153.49
Importe Total con I.V.A.	\$377,793.47	\$6,656,026.48	\$7,033,819.95	\$26,086,612.80

QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		
Partida	18	28
Número de Elementos Supervisor/Afanador	8	2
Importe Mensual	\$75,795.93	\$19,249.83
Subtotal 1 Importe por 11 meses	\$833,755.23	\$211,748.13
Importe diario	\$2,493.29	\$633.22
Subtotal 2 Importe por 11 días	\$27,426.16	\$6,965.40
Suma Subtotal 1 + Subtotal 2	\$861,181.39	\$218,713.53
Importe antes de I.V.A. por 11 meses 11 días	\$137,789.02	\$34,994.16
Importe Total con I.V.A.	\$998,970.41	\$253,707.69

SERVICIOS CAINDI, S.A. DE C.V.				
Partida	20	24	32	Total adjudicado
Número de Elementos Supervisor/Afanador	7	7	10	
Importe Mensual	\$47,339.20	\$75,195.86	\$75,195.86	
Subtotal 1 Importe por 11 meses	\$520,731.20	\$827,154.46	\$827,154.46	\$2,175,040.12
Importe diario	\$1,557.21	\$2,473.55	\$2,473.55	
Subtotal 2 Importe por 11 días	\$17,129.32	\$27,209.03	\$27,209.03	\$71,547.37
Suma Subtotal 1 + Subtotal 2	\$537,860.52	\$854,363.49	\$854,363.49	\$2,246,587.49
Importe antes de I.V.A. por 11 meses 11 días	\$86,057.68	\$136,698.16	\$136,698.16	\$359,454.00
Importe Total con I.V.A.	\$623,918.20	\$991,061.65	\$991,061.65	\$2,606,041.49

PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
Partida	21
Número de Elementos Supervisor/Afanador	14
Importe Mensual	\$99,479.66
Subtotal 1 Importe por 11 meses	\$1,094,276.26
Importe diario	\$3,272.36
Subtotal 2 Importe por 11 días	\$35,995.93
Suma Subtotal 1 + Subtotal 2	\$1,130,272.19
Importe antes de I.V.A. por 11 meses 11 días	\$180,843.55
Importe Total con I.V.A.	\$1,311,115.74

Los montos adjudicados presentan variación conforme a su propuestas respectivas, toda vez que se multiplicaron los montos mensuales por 11 y para el cálculo de los 11 días se tomó el monto mensual cotizado en cada propuesta, dividiéndolo entre 30.4, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato Marco de referencias y su resultado fue multiplicado por 11, para sacar como monto total los 11 meses con 11 días que se adjudican.

El plazo de prestación de los servicios y la vigencia de los contratos serán contados a partir del 21 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, los precios serán fijos y permanecerán vigentes durante el plazo de la vigencia de los Contratos.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los licitantes adjudicados señalados a supralíneas se les informa que, con el objeto de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar en la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios los documentos solicitados en la convocatoria, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo de acuerdo a lo siguiente:

- Acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, última modificación la cual deberá contener el apartado de antecedentes con todas las modificaciones a la sociedad, en su caso.
- Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que expresamente se le faculte para suscribir Contrato, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio que corresponda.
- Identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder; en caso de ser persona física, Acta de Nacimiento en fotocopia simple y Original o copia certificada para su cotejo.
- Comprobante de domicilio (actualizado, máximo de dos meses de antigüedad).
- Estado de cuenta bancario en el que conste la cuenta CLABE para transferencia interbancaria, (actualizado, máximo dos meses de antigüedad).
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Constancia de Situación Fiscal sin adeudo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le recuerda que deberá garantizar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la formalización del contrato, el cumplimiento del mismo, presentado en la oficina de la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios, una póliza de fianza, de conformidad a lo establecido en la convocatoria del procedimiento de contratación

Contra el presente fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el numeral VIII de la Convocatoria. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37 antepenúltimo párrafo de la Ley, en concordancia con el numeral 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al ordenamiento legal citado en primer término.

La presente acta surte para los licitantes ganadores mencionado anteriormente, efectos de notificación en tiempo y forma, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo dentro de los 15 días siguientes a la emisión y notificación del fallo, en la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07320, por lo que con la notificación del presente fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que resulten imputables, la presente adjudicación dejará de surtir efecto, haciéndose acreedor a las sanciones que le resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece la Ley.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A LOS LICITANTES E INTERESADOS

De conformidad con lo dispuesto por la fracción segunda del artículo 37 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que derivado de que el método de evaluación fue binario su propuesta fue determinada como solvente, sin embargo, no resultó ser la solvente más baja de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	1
OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	
TASEFI, S.A. DE C.V.	
MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
SEVICIOS CAINDI, S.A. DE C.V.	
FIREKY, S.A. DE C.V.	
GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.	
DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	
MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
CERVICA TEX, S.A. DE C.V.	
GERLIM, S.A. DE C.V.	

PARTIDA	2
OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	
TASEFI, S.A. DE C.V.	
MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
SEVICIOS CAINDI, S.A. DE C.V.	
GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.	
FIREKY, S.A. DE C.V.	
DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	
CERVICA TEX, S.A. DE C.V.	
GERLIM, S.A. DE C.V.	

PARTIDA	3
OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	
P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.	
DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	
FIREKY, S.A. DE C.V.	
CERVICA TEX, S.A. DE C.V.	
GERLIM, S.A. DE C.V.	

PARTIDA	4
OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	
MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.	

[Handwritten signatures and initials in blue and brown ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

FIREKY, S.A. DE C.V.
DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.
CERVICA TEX, S.A. DE C.V.
GERLIM, S.A. DE C.V.

PARTIDA	5
TASEFI, S.A. DE C.V.	
OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	
MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
SEVICIOS CAINDI, S.A. DE C.V.	
GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.	
DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	
FIREKY, S.A. DE C.V.	
GERLIM, S.A. DE C.V.	

PARTIDA	9
PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	

PARTIDA	15
SERVICIOS CAINDI, S.A. DE C.V.	

PARTIDA	16
PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
SERVICIOS CAINDI, S.A. DE C.V.	
MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	

PARTIDA	17
SEVICIOS CAINDI, S.A. DE C.V.	
MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	

PARTIDA	18
SERVICIOS CAINDI, S.A. DE C.V.	

PARTIDA	20
MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	

PARTIDA	31
PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
SEVICIOS CAINDI, S.A. DE C.V.	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Se declaran desiertas las **partidas: 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 29 y 30**, toda vez que los licitantes participantes en dichas partidas **no cumplieron** con algunos de los requisitos solicitados en **Anexo Técnico** de la presente convocatoria, y de conformidad con el numeral IV. Requisitos y causas de Desechamiento de las propuestas, número 2 causas de Desechamiento de las propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) no cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "**Anexo Técnico**", por no haber sido cotizadas por ningún licitante, o bien por haber rebasado los precios máximos establecidos en el contrato marco.

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley y 58 de su Reglamento que a la letra dicen:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"(...)

Artículo 38. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

(...)"

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"(...)

Artículo 58.- Las dependencias y entidades declararán desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis, fracción II, y 38 de la Ley.

(...)"

Para efectos de la notificación y en términos de los Artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la División de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría De Administración, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Colonia la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

En este acto se les preguntó a los asistentes, si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

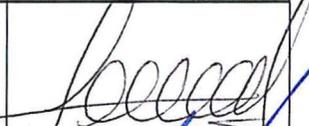
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **23:45** horas, del mismo día de su inicio.

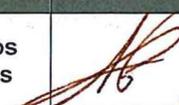
Esta Acta consta de **22 páginas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011B00001-E2-2020 A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

OBSERVADORES SOCIALES		
NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA	RÚBRICA	FIRMA
No se presentó ninguna persona que manifestara su interés de permanecer en el acto con carácter de observador		

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
M.A.P. Lydia Loza Lugo Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		
M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández División de Adquisiciones de Bienes y Servicios	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		
Lic. Marco Antonio Martínez Medel Departamento de Compras	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Ricardo Omar Álvarez Gámez Jefe de la División de Servicios Generales	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		
M. en C. Cinthya Yazmín Contreras Frias Jefe de Departamento de Servicios	División de Servicios Generales		

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA	
M. en F. Hector Ramos Bellizzia Representante del Órgano Interno de Control			Se retiró durante el acto

POR PARTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL		
NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA
No se designó Representante		

----- FIN DEL ACTA -----